



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072-2013-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 14 de mayo del 2013

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha trece de mayo del año dos mil trece, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo XIV del Título IV del Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, reformado por ley N° 27680; establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)";

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867; establece que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, **de interés público**, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);



Que, siendo las Mociones de Orden del Día propuestas mediante los cuales, los Consejeros Regionales ejercen su derecho de pedir al Consejo Regional adoptar acuerdos **sobre asuntos importantes** para los intereses de la región y las relaciones con el Gobierno Central;

Que, el Artículo 17° de la Constitución Política del Estado, establece "La Obligatoriedad de la educación inicial, primaria y secundaria, precisando que "La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita (...)";



Que, según Ipsos APOYO y Opinión de Mercado, el 37% de los peruanos afirman que la inclusión social es igualdad de oportunidades y considera que ello se logra a través de la promoción de la **educación** y la del empleo. La educación inclusiva aspira a hacer efectivo para todas las personas el derecho a una educación de calidad, que es la base de una sociedad más justa e igualitaria;

Que, el acceso a la educación es una necesidad básica para el ser humano, que permite desarrollarse como tal, por ello todas las personas sin excepción tienen derecho a ella. El derecho a la educación va mucho más allá del acceso, aunque es un primer paso, ya que exige que ésta sea de calidad y logre que todas las personas desarrollen al máximo sus múltiples talentos y capacidades;

Que, la segunda semana de mayo de 2013, la Institución Educativa de la Comunidad Nativa de Kirigueta (Carpintero), ubicada en el Distrito de Echarate de la provincia de La Convención y departamento del Cusco, ha colapsado debido a un incendio originado por causas aún en investigación, en circunstancias en que se habría dejado combustible en una de las aulas de la indicada I.E.; incendio que ha dejado en cenizas toda la infraestructura de la Institución, así como el mobiliario con el que contaban, hablamos de escritorios, carpetas,



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO



material educativo; así mismo las 20 computadoras de su Centro de Computo; situación que ha inmerso al sector Educación de esta zona en una dura crisis, la cual viene afectando seriamente el normal desarrollo de las actividades educativas, así como perjudicando a todos los escolares que asistían a la indicada Institución Educativa;

Que, esta alarmante situación ha motivado a los padres de familia, personal docente y administrativo, así como a los propios estudiantes, a movilizarse en busca de apoyo y de las medidas que procuren una inmediata solución a la problemática que vienen enfrentando; es así que el Presidente de la Comunidad Nativa y su Asesor Legal han expuesto dicha situación ante el Consejo Regional Cusco y han solicitado la implementación de los mecanismos necesarios a fin de asegurar la conclusión del año escolar 2013, así como la pronta atención a la población estudiantil damnificada;

Que, en respuesta a esta justa petición, es preciso que el Consejo Regional de Cusco se pronuncie y emita la normatividad correspondiente, en salvaguarda del año escolar 2013 en la Comunidad Nativa de Kirigueti y para atender de manera inmediata a la población estudiantil directamente afectada;

Que, es necesario que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, implemente las acciones técnicas y administrativas que correspondan a fin de asegurar el normal desarrollo y la conclusión del año escolar 2013 en la Comunidad Nativa de Kirigueti; y además que en el marco del Programa Chuspita Escolar, proporcione el mobiliario escolar, material educativo, dotación de módulos prefabricados e indumentaria necesaria a la I.E. de Kirigueti y a sus estudiantes.

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco y con la dispensa del trámite de lectura de acta; por unanimidad se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR en Emergencia el año escolar 2013 en la Comunidad Nativa de kirigueti (Carpintero), del distrito de Echarate, provincia de la convención y departamento del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, implemente las acciones técnicas y administrativas que correspondan a fin de asegurar el normal desarrollo y la conclusión del año escolar 2013 en la Comunidad Nativa de Kirigueti; y además que en el marco del Programa Chuspita Escolar, proporcione el mobiliario escolar, material educativo, dotación de módulos prefabricados e indumentaria necesaria a la I.E. de Kirigueti.

ARTÍCULO TERCERO.- El Presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación y su posterior publicación en la página web de la institución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Lic. Valerio Paquale Huilca
CONSEJO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abog. JORGE ARANYA MAYTA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL